CONTRATO DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

Entre los suscritos a saber, quien en adelante se denominará **MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA S.A.S** sede **Montería** NIT **901 469 887 – 8,** quien además obra en calidad de Representante Legal **Rocio Navarro Hernández** con CC **32.666.017 y** la empresa **ASCRUDOS SAS** sede **Montería** Con NIT **811.041.497-4** quien además obrara como representante legal la señora **LILIANA MEJIA ORTEGA** Identificada con Cédula de ciudadanía CC **43.816.770**, quien en adelante se denominará el **DISPOSITOR**, se celebra el contrato de recolección, transporte y disposición final de aceites usados, residuos peligrosos, borras grasas, lodos y aguas contaminadas, que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto: Realizar la recolección, transporte y disposición final de, residuos peligrosos, borras grasas, lodos y aguas contaminadas de la empresa **MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA S.A.S** cumpliendo con el **decreto 1609 de transporte y portando todas las licencias de las autoridades ambientales que autorizan la recolección**

Segunda. El generador: Deberá solicitar por lo menos con 72 horas de anticipación la prestación del servicio.

Tercera. El dispositor:

1- Expedirá los certificados de disposición final de acuerdo con las cantidades de residuos recolectados en sus instalaciones.

2- Aportará a la empresa GENERADORA los documentos que respaldan la gestión adecuada de los residuos. Licencias y certificaciones vigentes por las autoridades ambientales.

Cuarta. Duración del convenio: para la ejecución del presente contrato se establece un plazo inicial de 1 año, al cabo del cual las entidades harán la evaluación y definirá la continuación o no del mismo, si alguna de las partes decide terminarlo, avisar con 1 mes de anterioridad.

Quinta. Garantías: Durante este contrato **ASCRUDOS SAS**, garantiza la recolección de aceites usados, aguas contaminadas y residuos contaminados producidos por la empresa Generadora en los tiempos pactados y por los precios cuadrados con antelación.

Los aceites serán succionados con bomba.

Sexta: Condiciones económicas, Por los residuos peligrosos entregados como borras, sólidos contaminados, entre otros, la empresa **MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA S.A.S pagará** a ASCRUDOS SAS por los residuos gestionados, de esa misma forma ASCRUDOS pagará a **MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA S.A.S** por el aceite usado.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería, a los (2) días del mes de mayo de 2024

Liliana Mejía Ortega
CC. 43.816.770
Representante legal

CC. 32660[illegible]
Representante legal